

DECRETO ALCALDICIO N° 2194

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA,

29 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Mediante el siguiente Memo N° 110 de fecha 25.08.2022 del Administrador Municipal, el cual solicita autorizar contratación de doña **JENINIFER SOLANGE MARTINEZ ESPINOZA**, Rut: [REDACTED] con domicilio en Calle Ainavillo #1163, por el servicio de "**Plan municipal de esterilizaciones de 200 animales domésticos, en la comuna de Requínoa, año 2023**" ID: 3656-147-L123, por un monto de **\$5.500.000.-** de pesos con impuesto incluido (cinco millones quinientos mil). En consecuencia, se pagará el monto señalado mediante la emisión de boleta a honorario, por el cual y conforme a la ley, tendrá un descuento del 13 por impuesto, quedando la suma total Neta, del operativo, en \$4.785.000.- (cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil pesos).

Se adjunta contrato de prestación de servicio firmado por proveedor.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 24 de Agosto del 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña **JENINIFER SOLANGE MARTINEZ ESPINOZA**, Rut: [REDACTED] con domicilio en Calle Ainavillo #1163, por el servicio de "**Plan municipal de esterilizaciones de 200 animales domésticos, en la comuna de Requínoa, año 2023**" ID: 3656-147-L123, por un monto de **\$5.500.000.-** de pesos con impuesto incluido (cinco millones quinientos mil). En consecuencia, se pagará el monto señalado mediante la emisión de boleta a honorario, por el cual y conforme a la ley, tendrá un descuento del 13 por impuesto, quedando la suma total Neta, del operativo, en \$4.785.000.- (cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil pesos). Es necesario resaltar que, el servicio a prestar tiene un periodo no mayor a un mes de ejecución para finalizarse.

AUTORÍCESE y EMÍTASE orden de compra a través de Mercado Público.

IMPÚTESE a la cuenta N° 215-22-11-999.000 denominada "OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", del presupuesto municipal vigente, año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/IOS/ASG/rmm

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Medio Ambiente
Mercado Público (1)
Archivo (1)